



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA**

MODELO AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

CARTAGENA – BOLÍVAR

2021

**Aprobado por el Consejo Académico de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA según, Resolución No. 40 de enero del 2021**



1. MARCO LEGAL

El marco legal está sustentado en leyes, decretos y resoluciones, emanados de los organismos que regulan la educación colombiana, tanto externas como internas, criterios de la Institución, las cuales aparecen relacionadas así:

- **Constitución política de Colombia:** establece que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. De igual manera, garantiza la autonomía universitaria, ordena al Estado fortalecer la investigación científica en las Instituciones de Educación Superior oficiales y privadas, y ofrecer condiciones especiales para su desarrollo; y le asigna, así mismo, la obligación de facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas para la educación superior.
- **Ley 30 de 1992:** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación. Ordena la organización de las instituciones del Estado como un sistema. Precisa la normatividad aplicable a las Instituciones de Educación Superior de carácter privado. Crea el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él, cumplan los más altos requisitos de calidad y realicen sus propósitos y objetivos. Instituye el Consejo Nacional de Educación Superior como organismo de planificación y coordinación de la educación superior al cual compete, entre otras funciones, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Acreditación y la definición de funciones y forma de integración del Consejo Nacional de Acreditación, organismo también previsto en esta Ley.
- **LEY 749 DE 2002.** Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones: organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, definiendo a las Instituciones de Educación Superior Técnicas y Tecnológicas y autorizándolas para ofrecer y desarrollar programas académicos hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración. La Ley posibilita el tránsito estudiantil entre programas e instituciones y establece los requisitos o criterios de evaluación de las Instituciones Técnicas Profesionales y Tecnológicas para redefinirse o cambiar el carácter académico.
- **Ley 1188 de 2008:** Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2904 de 1994:** por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.
- **Decreto 1075 de 2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Educación. Parte 5. Reglamentación de la educación Superior.

- **Decreto 4322 de 2005:** Por el cual se crea la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas"
- **Decreto 1330 del 2020:** Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación
- **Resolución 3010 de 2008:** Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad.
- **Acuerdo CESU No. 06 de 1995:** Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.
- **Acuerdo CESU 02 de 2006:** Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones.
- **Acuerdo 02 de 2011:** Por el cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.
- **Acuerdo 03 de 2011:** Por el cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente.
- **Acuerdo 02 de 2012:** Tiene por objeto establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos
- **Acuerdo CESU 02 de 2020 :** Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

MISIÓN

Somos, desde el Caribe colombiano, una institución pública de educación superior que se asume como un proyecto social en la formación de profesionales integrales para el desarrollo humano sostenible, con base en los principios de equidad e inclusión, y atendiendo las necesidades del contexto.

VISIÓN

Ser reconocida a 2033, en el marco de los 500 años de Cartagena, como una institución universitaria de alta calidad, proyectada a la comunidad a través de la excelencia e integralidad de sus egresados, del compromiso con el desarrollo sostenible y del aporte al desarrollo económico y social en el contexto local, nacional e internacional.

PRINCIPIOS DE LA ACREDITACIÓN. Proporcionan un marco de referencia que orienta a las Instituciones, pares académicos, Consejo Nacional de Acreditación y a la comunidad académica en el desarrollo y puesta en práctica de una cultura compartida de alta calidad y en consonancia con los objetivos de la Educación Superior en Colombia y con referentes internacionales de aseguramiento de la calidad. Los principios rectores de la calidad, que permiten ejercicios de autoevaluación, autorregulación y evaluación sobre un entendimiento común, son los siguientes:

a) Idoneidad. Es la capacidad y cualificación que tiene la Institución o el Programa Académico para implementar la misión institucional en el Proyecto Educativo Institucional y en el Proyecto Educativo del Programa Académico, o los que hagan sus veces, y para prestar a la comunidad un servicio de alta calidad.

b) Universalidad. Es la cualidad de la Educación como práctica que se soporta en el conocimiento históricamente acumulado en los múltiples ámbitos en los cuales se realizan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

c) Coherencia. Es el grado de correlación efectiva entre lo que la Institución y el Programa Académico declaran en su misión institucional, en el Proyecto Institucional y en el Proyecto Educativo del Programa, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

d) Pertinencia. Es la actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las condiciones y demandas sociales, culturales y ambientales del contexto en el que las Instituciones y los Programas Académicos desarrollan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

e) Integridad. Es el cumplimiento de la promesa de valor establecida en la misión institucional, el Proyecto Educativo Institucional y en el Proyecto Educativo del Programa, o los que hagan sus veces, para desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de manera que se posibilite el desarrollo humano desde una perspectiva ética.

f) Objetividad. Es la cualidad de las decisiones y actuaciones que, basadas en razones cualitativas y cuantitativas y sustentadas en evidencias precisas e imparciales, dan sustento a los juicios sobre la Alta Calidad de la Institución y de los Programas Académicos que profieren los actores que componen el Sistema Nacional de Acreditación.

g) Transparencia. Es la disposición de los actores del Sistema Nacional de Acreditación a hacer públicos, de forma oportuna, veraz y válida, los resultados de la operación y gestión de sus funciones, mediante la rendición de cuentas y el acceso a la información.

h) Aceptabilidad. Es la dimensión del derecho a la educación correspondiente a la garantía de la alta calidad educativa, en el marco de los consensos a los que haya llegado cada sociedad acerca de las prioridades del desarrollo humano integral.

i) Accesibilidad. Es la dimensión del derecho individual a la educación que permite ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad.

j) Diversidad. Es el reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la Institución y del Programa Académico, frente a sus pares de referencia, con respecto a las características de cada uno de los factores de acreditación.

k) Inclusión. Es la capacidad de garantizar el derecho a una educación universal que se adapte a las necesidades de la comunidad académica, eliminando las barreras que limitan el aprendizaje o la participación de los diferentes grupos y sectores sociales, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología. l) Equidad. Es el criterio utilizado para valorar, atribuir y distribuir los derechos y obligaciones de los actores del Sistema Nacional de Acreditación, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades de cada uno en función de sus méritos.

m) Adaptabilidad. Es la capacidad de los actores del Sistema Nacional de Acreditación de responder a las dinámicas cambiantes del entorno y de asegurar que se han adoptado las medidas que garanticen el aprendizaje de los estudiantes, atendiendo sus diversidades y necesidades.

n) Innovación. Es la capacidad de la Institución para introducir cambios sustantivos a sus procesos y atender las exigencias cambiantes del desempeño laboral, las características demográficas y de aprendizaje de los estudiantes, los cambios tecnológicos, las formas en los procesos formativos y las restricciones de financiación.

o) Sinergia. Es la capacidad de actuar con otras Instituciones con el fin de enriquecer la misión institucional e impactar los requerimientos formativos, académicos, científicos, culturales y de extensión en un contexto altamente cambiante.

p) Efectividad. Es la medida que demuestra la correspondencia de la gestión institucional y las actividades realizadas, por medio de la eficiencia y la eficacia, para el cumplimiento de la misión y los objetivos con el logro de los resultados asociados a la labor formativa, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

q) Responsabilidad. Es el compromiso de los actores del Sistema Nacional de Acreditación con el cumplimiento de sus funciones y competencias, en el marco de la Constitución, la Ley y las normas relativas a la Alta Calidad, promoviendo el valor compartido de la Educación Superior en la sociedad.

r) Sostenibilidad. Es la capacidad de la Institución y de sus Programas Académicos para prever y garantizar la Alta Calidad, mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de su misión institucional, del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto Educativo del Programa, o los que hagan sus veces.

Referentes del Sistema de Acreditación en Alta Calidad

Alta Calidad. Hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un Programa Académico o una Institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del Programa Académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la Institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados.

Modelo de Acreditación. Marco epistemológico, conceptual, filosófico y ético que incluye los principios, objetivos, fundamentos, lineamientos y guías que permiten el desarrollo, el reconocimiento y la consolidación de la Alta Calidad de la Educación

Superior.

Logros institucionales y de programas. Avances e impacto de las Instituciones y Programas Académicos sobre el desarrollo de la sociedad y el país que se han alcanzado a partir de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

Condiciones Institucionales: Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las funciones sustantivas de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en pro del fortalecimiento integral dela institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad.¹

Acreditación. La Acreditación es el reconocimiento por parte del Estado de la Alta Calidad y del impacto en la región y el país de los Programas Académicos y de las Instituciones, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, nivel de formación y modalidad.

¹ MEN, 2020

METODOLOGÍA DEL **MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**



12 FACTORES, 38 CARACTERÍSTICAS, 214 ASPECTOS A EVALUAR

El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación sobre la Alta Calidad de una Institución o de un Programa Académico es el resultado de un análisis integrado de los factores que conforman el modelo. Cada factor a su vez es examinado con base en una consideración integrada de las distintas características de alta calidad que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada característica de alta calidad debe ser establecido mediante un análisis integral de los diferentes aspectos a evaluar incorporados en los criterios específicos de evaluación de la alta calidad del Consejo Nacional de Acreditación, que hacen parte integral de los lineamientos.

DIMENSIONES DE LA CALIDAD

Están distribuidos por:

- Factores
- Características
- Aspectos a evaluar
- A quien se le debe indagar, se presenta a continuación el documento

FACTORES DEL MODELO E AUTOEVALUCIÓN INSTITUCIONAL

Hay que tener en cuenta los criterios de Calidad Institucional con las características correspondientes a cada uno de los factores así:

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Una Institución de Alta Calidad se reconoce por tener unos valores declarados y un Proyecto Educativo Institucional, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la Institución determine. A su vez, cuenta con un proceso institucional participativo de valoración y actualización sistemática, en el cual se evidencia la inclusión de los diferentes estamentos y actores que intervienen en el desarrollo y/o gestión de la Institución y/o del Programa Académico.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 1.

CARACTERÍSTICA 1. COHERENCIA Y PERTINENCIA DE LA MISIÓN. La Institución de Alta Calidad se reconoce porque cuenta con una misión que es coherente y pertinente con el medio social, cultural y ambiental, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y contexto. Dicha misión es dinámica en la medida que implica una evaluación sistemática, es coherente y está articulada con los cambios del entorno; a su vez, debe evidenciarse en los objetivos y los procesos académicos y administrativos.

ASPECTOS A EVALUAR

1. Coherencia y pertinencia de la misión con la naturaleza jurídica, identidad, tipología y contexto tradición. (D) (E)
2. Coherencia y pertinencia de la misión con el entorno social, cultural y ambiental. (D)
3. Coherencia y pertinencia de la misión con los objetivos institucionales, procesos académicos y administrativos. (D)
4. Coherencia y está articulada con los cambios del entorno. (D)
5. Información verificable de la evaluación sistemática de la misión y sus resultados. (D)
6. Incorporación de la calidad del servicio público de la educación a los

propósitos institucionales. (D)

7. Coherencia entre la naturaleza de la institución, lo que dice ser a través de sumisión, la información que suministra y la imagen que da a la sociedad. (D)

CARACTERÍSTICA 2. ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL O LO QUE HAGA SUS VECES.

La Institución de Alta Calidad se reconoce porque cuenta con un Proyecto Educativo Institucional, o lo que haga sus veces, como fundamento para el gobierno institucional, la planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación, y el desarrollo y proyección de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; de igual manera, es referente en la definición de los requerimientos para el desarrollo del bienestar institucional y la demanda de recursos físicos, tecnológicos y financieros, así como en el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales. Lo anterior, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y un contexto determinado.

ASPECTOS A EVALUAR

8. Orientaciones institucionales como fundamento para el gobierno institucional, la planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación, y el desarrollo y proyección de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y un contexto determinado. (D)
9. El Proyecto educativo Institucionales referente en la definición de los requerimientos para el desarrollo del bienestar institucional y la demanda de recursos físicos, tecnológicos y financieros, así como en el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y un contexto determinado. (E) (D)
10. Estrategias del proyecto educativo institucional para el desarrollo de la docencia, la investigación, actividades culturales y de extensión, las relaciones nacionales e internacionales y la autorregulación. (D)

CARACTERÍSTICA 3. FORMACIÓN INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD. La Institución de Alta Calidad se reconoce porque, además de una formación académica y profesional de alto nivel, brinda oportunidades para el desarrollo personal en todas las dimensiones del ser humano, al tiempo que fortalece la comunidad académica en un ambiente que incentiva el bienestar institucional, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional. Todo lo anterior se evidencia en el reconocimiento de la identidad institucional por parte de la sociedad en general, a través de la impronta común que la comunidad académica demuestra en su quehacer cotidiano y en el ejercicio de su profesión.

ASPECTOS A EVALUAR

11. Estrategias para el desarrollo personal en todas las dimensiones del ser humano, al tiempo que fortalece la comunidad académica en un ambiente que incentiva el bienestar institucional, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional. (D)
12. Estrategias para la construcción de identidad institucional en los estudiantes a lo largo de su proceso formativo. (D)
13. Reconocimiento de la identidad institucional por parte de la sociedad en general, a través de la impronta común que la comunidad académica demuestra en su quehacer cotidiano y en el ejercicio de su profesión. (E)

2. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA

Una Institución de Alta Calidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto, se reconoce por tener un gobierno que ofrece estabilidad institucional y que se ejerce a través de un sistema de normas, reglamentos, políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, dirigidos al servicio de los intereses generales y al cumplimiento de su misión y Proyecto Educativo Institucional, bajo criterios de ética, efectividad, calidad, integridad, transparencia, inclusión, equidad y participación de los miembros de la comunidad académica. Debe considerar su esencia como Institución académica, su vocación y naturaleza y su capacidad de autorregulación, para organizarse y operar internamente.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 2.

CARACTERÍSTICA 4. BUEN GOBIERNO Y MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO.

La Institución de Alta Calidad se reconoce porque las orientaciones estratégicas y las decisiones de política y desarrollo institucional se toman en su máximo órgano de gobierno, el cual cuenta con la participación, entre otros, de representantes de los sectores externos, de los docentes y los estudiantes, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

ASPECTOS A EVALUAR

14. La IES demuestra la aplicación de sus estatutos en lo relativo al proceso de elección o designación del Rector y del representante legal, de sus periodos directivos, de sus responsabilidades, inhabilidades e incompatibilidades, así como la utilización de los mecanismos de resolución de conflictos cuando corresponda. (D) (E)
15. La IES cuenta con programas de inducción y cualificación para los miembros del máximo órgano de gobierno, sobre las funciones y el funcionamiento de este, así como sobre aspectos institucionales y del sistema de educación superior. (D)
16. La IES demuestra que el ejercicio de las funciones del máximo órgano de gobierno se enmarca en el código de buen gobierno y en la planeación institucional. (D)
17. Apreciación de directivos, administrativos, estudiantes, docentes y egresados sobre su participación en los procesos de toma de decisiones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión

institucional. (E)

CARACTERÍSTICA 5. RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS. La Institución de Alta Calidad se reconoce porque demuestra la existencia de múltiples relaciones e interacciones con los grupos de interés de la sociedad y los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Lo anterior en consonancia con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de las Instituciones, de manera que se articulen las políticas de la educación y del desarrollo en general, mediante la generación de reflexiones y prospectivas que contribuyan a las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

ASPECTOS A EVALUAR

18. existencia de múltiples relaciones e interacciones con los grupos de interés de la sociedad y los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que contribuyan a las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (D)
19. La IES tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los grupos de interés relacionados y las incorpora en su planeación institucional y en sus procesos de aseguramiento de la calidad. (D)
20. La IES realiza una evaluación periódica de los mecanismos de comunicación bidireccional establecidos con sus grupos de interés, su impacto en su planeación institucional y realiza acciones de mejoramiento continuo. (D)

CARACTERÍSTICA 6. RENDICIÓN DE CUENTAS. La Institución de Alta Calidad se reconoce porque demuestra que desarrolla mecanismos de rendición de cuentas periódicos a todos sus grupos de interés y a la comunidad académica, mediante procesos y mecanismos reflexivos, estructurados y documentados, que permiten un análisis objetivo de los compromisos y promesas de valor institucionales y/o de Programas Académicos realizadas y del grado y modo en que efectivamente se han cumplido.

ASPECTOS A EVALUAR

21. La IES tiene una cultura de rendición de cuentas en los diferentes niveles y esta se evidencia en la existencia de espacios de diálogo y reflexión permanentes, estructurados y documentados, con la comunidad académica y a las autoridades educativas. (D)
22. Mecanismos establecidos para rendición de cuentas en cabeza su representante y sus órganos de gobierno, capaces de responder e informar manera periódica y participativa el desempeño institucional a la comunidad académica. (D)
23. Información verificable generados en los espacios que sirve de insumo para el mejoramiento continuo y en la planeación institucional, igualmente estos espacios son evaluados por IES. (D)

- 3. DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL** Una Institución de Alta Calidad debe tener una arquitectura institucional al servicio del desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 3.

CARACTERÍSTICA 7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. La Institución de Alta Calidad se reconoce porque demuestra que su administración y su gestión están orientadas al apoyo y acompañamiento para una eficiente ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, definidas por ella en el marco de la Constitución y la Ley, según su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión. Asimismo, la Institución desarrolla políticas de estímulo, promoción y cualificación de sus funcionarios, e implementa un modelo de arquitectura institucional que se expresa en la articulación de la organización, los procesos y los cargos, con un seguimiento periódico que le permite evidenciar oportunidades de mejora e implementarlas.

ASPECTOS A EVALUAR

24. Información verificable que demuestra la administración y su gestión están orientadas al apoyo y acompañamiento para una eficiente ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (D)
25. Políticas Institucionales de estímulo, promoción y cualificación de sus funcionarios. (D)
26. Estructura organizacional y criterios de definición de funciones y de asignación de responsabilidades, acordes con la naturaleza, tamaño y complejidad de la Institución. (D)
27. Aplicación de seguimiento periódico a los procesos y cargos, que le permite evidenciar oportunidades de mejora e implementarlas. (D)
28. Apreciación de docentes, estudiantes, administrativos y directivos sobre la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacia el desarrollo de las funciones misionales. (E)
29. Percepción de docentes, administrativos y directivos sobre la política administrativa y su funcionamiento para facilitar el desarrollo de las funciones sustantivas, de acuerdo con la naturaleza de la IES. (E)

CARACTERÍSTICA 8. PROCESOS DE COMUNICACIÓN. La Institución de Alta Calidad se reconoce porque demuestra que mantiene procesos y mecanismos de comunicación eficientes, actualizados, con responsabilidad y alta cobertura, que promueven y garantizan el derecho de acceso a la información y la protección de datos, con observancia de los enfoques diferenciales, de manera que la información y los datos sean comprendidos por los destinatarios.

ASPECTOS A EVALUAR

30. Existencias de estrategias y canales efectivos para la comunicación de información relevante a todos sus miembros. (D)
31. Existencia canales alternativos de comunicación en situaciones de contingencia. (D)
32. Existencia y utilización de sistemas de información integrados y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación interna y externa de la institución. (D)
33. Existencia y efectividad de la página web institucional, debidamente actualizada para mantener informados a los usuarios sobre los temas de interés institucional y facilitar la comunicación académica y administrativa. (D)
34. Existencia de un sistema eficiente de consulta, registro y archivo de la información académica de los estudiantes y los docentes. (D)
35. Existencia de instrumentos archivísticos que faciliten la adecuada organización, consulta, disposición y preservación de la información académica y administrativa en todo su ciclo vital. (D)
36. Apreciación de directivos, docentes, estudiantes y personal administrativosobre la eficacia de los sistemas de información y de los mecanismos de comunicación institucionales. (E)

CARACTERÍSTICA 9. CAPACIDAD DE GESTIÓN. La Institución de Alta Calidad se reconoce porque demuestra que la gestión se ejerce con liderazgo, sus orientaciones están claramente definidas, estas son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la Institución y a la continuidad de sus políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, políticas de gestión institucional y bienestar y políticas de investigación, innovación y creación.

ASPECTOS A EVALUAR

37. Liderazgo, integridad e idoneidad de los responsables de la dirección de la institución y sus dependencias. (D)
38. Estructura organizacional y administrativa que permite la estabilidad institucional y la continuidad de políticas, dentro de criterios académicos. (D)
39. Transparencia en la designación de responsabilidades y funciones y en los procedimientos que deben seguirse dentro de la institución. (D)
40. La IES demuestra que la estructura organizacional y administrativa ha evolucionado acorde a los estudios de las necesidades de la IES en relación con sus funciones sustantivas. (D)
41. Procesos Administrativos debidamente certificado de acuerdo con normas de gestión de calidad. (D)
42. Evidencia de la contribución al logro de los objetivos y propósitos institucionalesy de los programas académicos. (D)
43. Eficiencia del sistema de atención al ciudadano. (E)
44. Caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés atendidos en la ITCMB. (D)

45. Procesos académicos y administrativos evidenciados en información técnicamente organizada en la dependencia de archivo institucional o la que haga sus veces, con base en las normas de archivo vigentes. (D)

CARACTERÍSTICA 10. RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO. La Institución de Alta Calidad se reconoce porque demuestra que cuenta con la dotación de equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos y lo que haga sus veces, recursos bibliográficos físicos y/o digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, que garantizan la disponibilidad, el acceso, la adaptabilidad y aceptabilidad en los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales de que dispone. Atiende los requerimientos particulares de la población de docentes y estudiantes para que estos recursos sean utilizados apropiadamente en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, dando alcance a los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional.

ASPECTOS A EVALUAR

46. Colecciones bibliográficas físicos y/o digitales, documentales y de archivo, bases de datos y recursos de aprendizaje suficientes, pertinentes y actualizadas para respaldar las labores académicas. (D)
(E)
47. Suficiencia, disponibilidad, actualización y uso eficiente de tecnologías de la información y la comunicación para los procesos académicos con adecuada conectividad (aulas virtuales, equipos actualizados y pertinentes, aplicaciones específicas, entre otros.). (E)
48. Recursos de apoyo académicos adecuados para cubrir las necesidades de la población estudiantil y profesoral prevista para las actividades académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa. (D)
49. El plan de adquisición, construcción, mantenimiento y mejoramiento o préstamo de los medios educativos en la ITCMB. (D)
50. Pertinencia y calidad de los laboratorios para las tareas académicas de la institución (docencia, investigación, extensión o proyección social). (D)
51. Acceso a recursos externos de apoyo académico, mediante convenios interinstitucionales. (N)
52. Presupuestos de inversión en equipos de laboratorio, bibliotecas y recursos didácticos. (N)

CARACTERÍSTICA 11. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA. La Institución de Alta Calidad se reconoce porque demuestra la efectividad de una infraestructura física y tecnológica con espacios e instalaciones para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en ambientes de bienestar. La capacidad instalada debe estar acorde con el número de Programas Académicos, los niveles y las modalidades, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional. Para tal fin, se deberá

evidenciar la planeación, gestión y operación de la infraestructura física y tecnológica. Asimismo, la Institución implementa acciones que acogen prácticas de inclusión y garantizan un desarrollo sostenible y armónico con las demandas ambientales.

ASPECTOS A EVALUAR

53. Plan de desarrollo, mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica. (D)
54. Existencia de mecanismos que empleará para garantizar que la infraestructura física y tecnológica permitan superar las barreras de acceso y las particularidades de las personas con discapacidad o aquellas que requieran de una atención diferenciada. (D)
55. Inventarios con descripción de los espacios físicos disponibles para actividades académicas, investigativas, recreativas, deportivas y culturales, propios o con acceso por medio de convenios (o alguna figura jurídica) o de alianzas estratégicas. (N)
56. Inventarios con descripción de los recursos tecnológicos disponibles para actividades académicas, investigativas, administrativas y culturales. (N)
57. Existencia de infraestructura física y tecnológica, teniendo en cuenta las particularidades del área o áreas del conocimiento, las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa en coherencia con las modalidades y el nivel de formación en el que se ofrece. (E)
58. Planeación para los próximos 7 años del uso del suelo, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica, para atender labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, de bienestar y de extensión, que prevea los recursos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo. (D)
59. Cumplimiento de las normas de uso del suelo y de cumplimiento de las normas de adecuación para el acceso y permanencia de población con discapacidad. (D)
60. Cumplimiento de las normas sanitarias y de bioseguridad, seguridad industrial y de salud ocupacional y manejo de seres vivos, de acuerdo con la normativa vigente. (D)
61. Buen uso y mantenimiento de los espacios y bienes que garanticen limpieza y un entorno propicio para la labor educativa. (D)

CARACTERÍSTICA 12. RECURSOS Y GESTIÓN FINANCIERA. Una Institución de Alta Calidad demuestra que cuenta con patrimonio propio, solidez financiera y una asignación apropiada de recursos financieros para la operación y la inversión, de acuerdo con el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional y con las modalidades en que ofrece sus Programas Académicos. En consecuencia, la Institución planea, ejecuta y proyecta las asignaciones presupuestales de acuerdo con las exigencias previstas en los procesos de planeación y mejoramiento

continuo. A su vez, la Institución cuenta con auditorías y revisorías fiscales periódicas que demuestran un manejo responsable, eficiente, transparente y sostenible de los recursos financieros. Asimismo, demuestra que implementa estrategias para la diversificación de ingresos y optimización de gastos.

ASPECTOS A EVALUAR

62. Información acerca de las fuentes de financiamiento, los recursos provenientes del Estado, otras fuentes externas y recursos propios. (D)
63. Estabilidad y solidez financiera que garantice el cumplimiento, a mediano plazo, de las acciones propuestas en el plan de desarrollo institucional. (D)
64. Políticas y estrategias para la asignación, ejecución y evaluación presupuestal y de ejecución financiera en atención al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y el logro de las metas del plan de desarrollo institucional. (D)
65. Estructura del presupuesto y de la deuda en los últimos cinco años. Plan de cancelación de compromisos. e) Estabilidad financiera manifiesta en ejercicios de auditoría y control fiscal. (N)
66. Presupuesto de la institución del año en curso y proyectado, con sus respectivos mecanismos de control para los siguientes 7 años, tanto en funcionamiento como en inversión, discriminado por rubro, de acuerdo a la naturaleza de la institución. (N)
67. Información financiera de la IES que demuestre la inversión disponible, los excedentes y su aplicación, debidamente certificada por representante legal y contador público. (N)
68. Proyección para los próximos 7 años, de la planificación financiera, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la institución. (N)
69. Existencia de inversiones en medios educativos, infraestructura física, bienestar, desarrollo profesoral, investigación, extensión, entre otros. Certificados de Disponibilidad presupuestal en el caso de IES de naturaleza pública. (N)
70. Documentos normativos, actos administrativos o similares que aprueban las operaciones de endeudamiento de la IES y la destinación de tales recursos (cuando se presenten tales situaciones). (D)
71. Existencia de estrategias para la diversificación de ingresos y optimización de gastos. (D) (E)

4. MEJORAMIENTO CONTINUO Y AUTORREGULACIÓN

Una Institución de Alta Calidad se reconoce por la capacidad de planear su desarrollo y autoevaluarse de manera sistemática y permanente, generando planes de mejoramiento continuo que impacten las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, en desarrollo de su autonomía institucional. Cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, el cual ha tenido un proceso de maduración y mejoramiento, como soporte de los procesos de autoevaluación y autorregulación.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 4.

CARACTERÍSTICA 13. CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN. Es el conjunto de orientaciones, prácticas y mecanismos que las Instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y la implementación de medidas para el mejoramiento continuo. La Institución de Alta Calidad se reconoce porque ha implementado la cultura de la autoevaluación y evidencia resultados de mejoramiento en las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Para ello da cuenta de la participación de la comunidad institucional, con el soporte de los sistemas de información articulados, que se evidencian en la toma de decisiones y la ejecución de estas.

ASPECTOS A EVALUAR

72. Existencia e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento de acuerdo a la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. (D)
73. Mecanismos de consultas periódicas de evaluación con fines de mejoramiento a la comunidad institucional. (D)
74. Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que reflejen informes periódicos. (D)
75. Información verificable acerca de los planes de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución. (D)
76. Apreciación de la comunidad académica y los grupos de interés acerca de los mecanismos utilizados para contribuir en los procesos de Autoevaluación. (E)

CARACTERÍSTICA 14. PROCESOS DE AUTORREGULACIÓN. La Institución garantiza que la proyección de sus planes y sus políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, sus políticas de gestión institucional y bienestar y sus políticas de investigación, innovación y creación, así como la ejecución de las mismas, se enmarcan en los límites dados por su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología y el marco normativo colombiano.

ASPECTOS A EVALUAR

77. Apreciación de directivos, docentes, estudiantes sobre la incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación de la institución en el enriquecimiento de la calidad de ésta. (E).
78. Implementación de acciones concretas de cambio (asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, sus políticas de gestión institucional y bienestar y sus políticas de investigación, innovación y creación) que, derivadas de la autoevaluación, se constituyan en los instrumentos de cambio y mejoramiento que la institución genera para alcanzar altos niveles de calidad. (D).

79. Evaluación periódica del máximo órgano de gobierno, de la participación de sus miembros y del impacto de sus decisiones tomadas, para asegurar el cumplimiento de sus funciones. (D)
80. Planes de acción y mejoramiento institucional y de programas, los cuales son objeto de cargue de evidencias de cumplimiento en sistema de información quedisponga la institución. (D)

CARACTERÍSTICA 15. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA

CALIDAD. De acuerdo con la definición de la cultura de la autoevaluación dada en la normatividad vigente en materia de Educación Superior, y con lo consagrado en el Decreto 1330 de 2019, que modificó el Decreto 1075 de 2015, y su implementación por parte de las Instituciones, estas deberán demostrar que el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad cuenta con mecanismos articulados de autoevaluación y planeación, que estos se usan efectivamente para la toma de decisiones y que incluyen el manejo de indicadores de diversos tipos que le permiten hacer un seguimiento integral a la Institución y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la alta calidad. Lo anterior, en coherencia con las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y con los diferentes niveles de formación y modalidades de sus Programas Académicos.

ASPECTOS A EVALUAR

81. Existencia de políticas de planeación y mejoramiento de la calidad que han tenido un alto impacto en su desarrollo; su formulación ha sido mejorada adoptando mejores prácticas de gestión de la calidad. (D)
82. Existencia de sistemas de información, y mecanismos y herramientas de evaluación y seguimiento, que han permitido el mejoramiento continuo de la calidad de todas sus unidades académicas, tomando decisiones informadas que generan resultados. (D)
83. Existencia de una la cultura de mejoramiento continuo de la calidad que ha permeado a todas sus unidades académicas y cuenta con evidencia de ello. (D)
84. Revisión periódica de las condiciones de renovación de registro calificado de todos los programas, e informa sobre las condiciones de cada programa en forma oportuna a los organismos de gobierno con recomendaciones para la toma de las decisiones correspondientes. (D)
85. Apreciación de los directivos, administrativos, docentes, estudiantes sobre la claridad de las funciones asignadas y sobre la articulación de sus tareas con las necesidades y objetivos de la IES y el programa. (E)

CARACTERÍSTICA 16. EVALUACIÓN DE DIRECTIVAS, DOCENTES Y

PERSONAL ADMINISTRATIVO. La Institución de alta calidad demuestra que cuenta y aplica sistemas de evaluación institucionales, que incluyen, entre otros, la evaluación de los docentes, del personal administrativo y de las directivas para favorecer su mejoramiento. Esta evaluación alcanza las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como los diferentes

niveles de formación y modalidades de sus Programas Académicos. A partir de ella, la Institución implementa planes de profesionalización y cualificación de los directivos, docentes y personal administrativo.

ASPECTOS A EVALUAR

86. Transparencia en la aplicación de criterios para la evaluación de docentes, personal administrativos y directivos, que tengan efectos en el mejoramiento de la calidad en el desempeño de sus funciones. (D)
87. Existencia y aplicación de criterios y mecanismos de evaluación académica de los docentes e investigadores y de la gestión y el desempeño del personal administrativos. (D)
88. Implementación de planes de profesionalización y cualificación de los directivos, docentes y personal administrativo, a partir de las evaluaciones realizadas. (D)

5. PROCESOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las Instituciones deberán garantizar la efectividad e integridad de la articulación entre las políticas, procesos y procedimientos institucionales orientados a la gestión de los componentes formativos, pedagógicos y de interacción, así como de las actividades académicas y los procesos formativos que se concretan en la oferta de Programas Académicos pertinentes y enmarcados en la universalidad del conocimiento.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 5.

CARACTERÍSTICA 17. COMPONENTES FORMATIVOS. La institución deberá estar comprometida, de acuerdo con su misión y su proyecto educativo institucional lo que haga sus veces, con el desarrollo de planes de estudio que soportan los resultados de aprendizaje propuestos, y que se expresan en los perfiles de ingreso y egreso establecidos, los cuales deberán estar permanentemente monitoreados y evaluados, de tal forma que la institución utilice los resultados con el fin de generarlas estrategias necesarias para el mejoramiento continuo, según su sistema de mejoramiento interno de la calidad.

La institución dará cuenta de una política de créditos académicos que permite identificar los criterios para la asignación de horas de trabajo independiente y de interacción con el profesor, en el marco de su tipología, identidad y misión institucional.

ASPECTOS A EVALUAR

89. Existencia de política de créditos académicos que permite identificar los criterios para la asignación de horas de trabajo independiente y de interacción con el profesor, arquitectura en el marco de su tipología, identidad y misión institucional. (D)

90. Existencia de currículos y planes de estudio que soportan los resultados de aprendizaje propuestos y que se expresan en los perfiles de ingreso y egreso establecidos. (D)
91. Existencia de mecanismos de monitoreo y evaluación permanente de los currículos y planes de estudio con el fin de generar las estrategias necesarias para el mejoramiento continuo. (D)
92. Sistema de evaluación con una batería de instrumentos válidos y confiables, que mide la relación de los resultados de aprendizaje en relación con los objetivos definidos y la inserción profesional de los egresados y el grado de satisfacción de los estudiantes y egresados. (D)

CARACTERÍSTICA 18. COMPONENTES PEDAGÓGICOS Y DE EVALUACIÓN.

La institución deberá dar cuenta de los mecanismos y estrategias implementadas efectivamente para lograr la articulación de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, con miras al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica.

ASPECTOS A EVALUAR

93. Documento que detalle de los Resultados de aprendizaje generales definidos y estructurados según el perfil profesional, a través de la matriz de competencias de los programas académicos (D)
94. Mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en el aula. (D)
95. Información verificable acerca del sistema de evaluación institucional de los procesos de enseñanza aprendizaje y evaluación, con miras al logro de los resultados de aprendizaje propuestos. (D)
96. Seguimiento y análisis de la estadística de aprobación de curso (N)
97. Apreciación de los docentes y estudiantes de la estrategia para la mejora de los aprendizajes a partir de la definición de resultados de aprendizaje. (E)
98. Existencia de un mecanismo de validación de instrumentos, y un registro de resultados de pruebas estandarizadas y análisis histórico de su evolución. (N)
99. Resultados de pruebas externas estandarizadas (SABER T&T, MIDE y SABERPRO). (N)

CARACTERÍSTICA 19. COMPONENTE DE INTERACCIÓN Y RELEVANCIA

SOCIAL. La institución deberá demostrar que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto, ha incorporado mecanismos de articulación para responder efectivamente a los cambios propios del contexto y a las necesidades de formación a lo largo de la vida, así como a las demandas propias de los cambios sociales, culturales, ambientales y tecnológicos en los niveles local, regional, nacional y global. Dichos mecanismos servirán también para implementar las propuestas de articulación de programas académicos de distintos niveles y distintas modalidades y para el fortalecimiento de la inter y multidisciplinariedad.

ASPECTOS A EVALUAR

100. Proyectos de articulación que atiendan las necesidades del contexto social, cultural, ambiental y tecnológicos en los niveles local, regional, nacional y global. (D)
101. Información verificable acerca de la evaluación del impacto de los proyectos sociales que atienden necesidades del contexto. (D)
102. Espacios interdisciplinarios para fomentar aprendizajes de calidad a partir del desarrollo de la práctica profesional. (D)
103. Información verificable sobre evidencias del aprendizaje de los estudiantes como forma de sistematizar conocimientos. (D)
104. Información verificable sobre el tiempo destinado para preparación de clases y actualización. (D)

CARACTERÍSTICA 20. PROCESOS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y

AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS. Para la creación, modificación y ampliación de la oferta de programas académicos de pregrado y de posgrado, en las distintas modalidades, la institución deberá aplicar consistentemente políticas y procedimientos eficientes, garantizando la alta calidad académica de la oferta en todos los lugares de desarrollo de sus programas académicos.

ASPECTOS A EVALUAR

105. Políticas, estrategias y apoyos institucionales para la creación, modificación y ampliación de la oferta de programas académicos. (D)
106. Apreciación de Docentes, estudiantes y Directivos sobre la aplicación de procedimientos y políticas para la creación y ampliación de programas académicos, garantizando la alta calidad académica de la oferta en todos los lugares de desarrollo. (E)
107. Políticas y mecanismos de evaluación de los procedimientos orientados a la creación, modificación y ampliación de la oferta de programas académicos, así como a su eliminación. (D)
108. Compromiso de directivos y de la comunidad académica con la creación, modificación y extensión de programas de forma que sean pertinentes y de calidad. (D)

6. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN AL ENTORNO.

Una Institución de Alta Calidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico, el desarrollo tecnológico, la innovación, la transferencia y el desarrollo cultural, en todo su ámbito de influencia.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 6.

CARACTERÍSTICA 21. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN. La institución deberá demostrar que desarrolla políticas y estrategias relacionadas con la inserción de los estudiantes en las dinámicas de generación, apropiación, sistematización y transferencia de conocimientos, aplicables de manera diferenciada en los diversos niveles educativos. Por ello, cuenta con mecanismos efectivos para desarrollar en los estudiantes, dependiendo de su nivel formativo, un pensamiento creativo, crítico y con capacidad de comprender los procesos de investigación, innovación, creación artística y cultural y desarrollo tecnológico en diversos contextos.

ASPECTOS A EVALUAR

109. Políticas y estrategias institucionales para favorecer la formación investigativa de los estudiantes, concordantes con los diferentes niveles de formación ofertados.
110. Existencia de políticas y estrategias relacionadas con la inserción de los estudiantes en las dinámicas de generación, apropiación, sistematización y transferencia de conocimientos, aplicables de manera diferenciada en los diversos niveles de formación. (D)
111. Compromiso del profesorado y de los estudiantes en la construcción y sistematización del saber, como forma de actualización permanente. (D)
112. Existencia de mecanismos efectivos para desarrollar en los estudiantes, dependiendo de su nivel formativo, un pensamiento creativo, crítico y con capacidad de comprender los procesos de investigación, innovación, creación artística y cultural y desarrollo tecnológico en diversos contextos. (D)
113. Existencia de mecanismos y procedimientos periódicos para la evaluación de las políticas de investigación y su eventual ajuste. (D)

CARACTERÍSTICA 22. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN. De acuerdo con su identidad, misión y tipología, la institución de alta calidad deberá evidenciar los resultados de su producción académica, investigativa, de desarrollo tecnológico, innovación y de creación, y demostrar la aplicación de políticas claras y un compromiso explícito con estas dimensiones del quehacer académico. Dichas políticas deberán traducirse en acciones que incluyan el fomento y la evaluación de la actividad investigativa y de innovación y creación de los docentes, la difusión de sus productos, el apoyo a proyectos y la definición de una estructura organizacional para el desarrollo de estas actividades.

ASPECTOS A EVALUAR

114. Evidencia de resultados de producción académica, investigativa, de desarrollo tecnológico, innovación y de creación de acuerdo con su identidad, misión y tipo de institución. (D)

115. Nivel de formación y reconocimiento académico de los investigadores.
(D)Existencia y grado de desarrollo de las unidades de investigación, tales como: institutos, centros, grupos, redes, programas, entre otros.
(D)
116. Estabilidad y de las unidades de investigación y de los investigadores. (D)
117. Criterios aplicados para la asignación de tiempo a la investigación de los docentes y tiempo realmente reconocido en su labor académica.
(D)
118. Publicaciones resultado de investigación elaboradas por docentes de la institución de acuerdo con su tipo y naturaleza, tales como artículos en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, normas resultado de investigación, producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados a servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por docentes de la institución de acuerdo con su tipo y naturaleza.(D)
119. Reconocimiento a la creación artística y cultural en sus diversas formas, cuando sea procedente, teniendo en cuenta el tipo de producto, su relevanciae impacto en las comunidades en que participa. (D)
120. Premios distinciones por trabajos de investigación obtenidos por los docentes otorgados por instituciones de reconocido prestigio académico. (D)
121. Capacidad de gestión de recursos externos para la investigación.
122. Existencia de régimen de propiedad intelectual y de explotación comercial.
123. Existencia y aplicación de mecanismos de evaluación de la producción académica de los docentes. (D)

7. IMPACTO SOCIAL. Una institución de alta calidad deberá tener una evidente capacidad de ser prospectiva en lo que hace, promover y apoyar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, y atender a los problemas de los lugares donde lidera la creación de nuevo conocimiento, de acuerdo con su identidad, misión y tipología. Asimismo, la institución demuestra compromiso con losentornos de todos sus lugares de desarrollo o donde haga presencia por medio de programas académicos y de ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, a través de políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 7.

CARACTERÍSTICA 23. INSTITUCIÓN Y ENTORNO. La institución deberá demostrar que define, mantiene y evalúa su interacción con la sociedad, los sectores productivos públicos y privados, y las organizaciones que buscan impactar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, de forma que pueda ejercer influencia positiva en el desarrollo de políticas, proyectos e iniciativas en correspondencia con su identidad, misión, tipología y contexto regional. La pertinencia de contribuciones realizadas por la institución es sistematizada y estas se integran a los procesos de autoevaluación de los logros obtenidos y contribuyen a generar procesos de aprendizaje sobre las mismas.

ASPECTOS A EVALUAR

125. Sistematización de las contribuciones realizadas por la institución de acuerdo con su identidad, misión, tipología y contexto regional. (D)
126. Mecanismos y estrategias que promueven la articulación de docentes y estudiantes con la dinámica social, productiva, ambiental, tecnológico y cultural. (D)
127. Evaluación de los resultados de los programas y actividades de educación continuada, consultoría, extensión, transferencia de tecnología, y de las políticas para el desarrollo y mejoramiento de estos servicios. (D)
128. Programas y actividades de investigación y de extensión o proyección social coherentes con su identidad, misión, tipología y contexto regional. (D)
129. Reconocimiento externo de las repercusiones sociales de las actividades de docencia, investigación y extensión o proyección social de la institución. (D)
130. Aportes sociales de los graduados en los campos empresarial, científico, artístico, cultural, económico y político. (D)
131. Coherencia de las prácticas enmarcadas en los programas académicos con las necesidades de la institución y del sector externo. (D)
132. Presencia e impacto de acciones orientadas a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en el área de influencia de la institución. (D)
133. Actividades de responsabilidad social con participación de docentes y estudiantes en el marco de la política institucional a través de redes y convenios con actores estratégicos. (D)

CARACTERÍSTICA 24. IMPACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO. La institución demuestra estar comprometida con la gestión, protección y salvaguarda el patrimonio cultural y artístico material e inmaterial, y acoge la normatividad vigente del mismo. Por lo tanto, respeta las dimensiones y las implicaciones de gestión, protección y salvaguarda de lo que ha sido heredado, considerándolo como un legado que debe ser conservado para las generaciones futuras. A su vez, desarrolla estrategias para estudiar

y proteger el patrimonio material, inmaterial y natural, involucrando, en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, actividades para promocionarlo y para concientizar a la sociedad sobre su existencia y sobre el cuidado que requiere.

ASPECTOS A EVALUAR

134. Compromiso institucional con la gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural y artístico material e inmaterial, que se expresa en la diversidad de las lenguas que se hablan en el territorio nacional, en las narraciones y expresiones de la tradición oral y la memoria colectiva de las comunidades de las diferentes regiones y localidades, en las fiestas y rituales, y en las diferentes tradiciones artísticas, artesanales y culinarias del país. (D)
135. Información verificable de actividades formativas y académicas docentes, científicas, culturales y de extensión, que promueven y apoyan la gestión, protección y salvaguarda el patrimonio cultural y artístico material e inmaterial. (D)
136. Actividades para promocionar y concientizar a la sociedad sobre la existencia y el cuidado que requiere protección y salvaguarda del patrimonio cultural y artístico material e inmaterial. (D)
137. Entorno institucional favorable para la salvaguardia y fomento y desarrollo de los procesos y manifestaciones relacionados con el patrimonio cultural inmaterial. (D)

8. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

La Institución de Alta Calidad demuestra que ha fijado un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los docentes, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas. La Institución de Alta Calidad es reconocida nacional e internacionalmente, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 8.

CARACTERÍSTICA 25. INSERCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN CONTEXTOS

ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES. La institución de alta calidad demuestra que, en sus procesos académicos, toma como referente las tendencias, el estado del arte de las disciplinas o profesiones y los criterios de alta calidad aceptados por las comunidades académicas nacionales e internacionales, estimula la interacción de los miembros de su comunidad con miembros reconocidos de esas comunidades y promueve la cooperación con programas académicos e instituciones en el país y en el exterior.

ASPECTOS A EVALUAR

138. Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales de reconocida calidad para la revisión y actualización de los planes de estudio. (D)
139. Análisis sistemático realizado por la institución con respecto a otras instituciones nacionales e internacionales y su incidencia en las acciones y planes de mejoramiento. (D)
140. Convenios activos y actividades de cooperación académica desarrollados con instituciones de reconocimiento nacional e internacional. (D)
141. Proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural y/o proyección de acuerdo con la naturaleza de la institución desarrollados comoproducto de la cooperación académica y profesional, realizada por directivos, docentes y estudiantes de la institución, con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido liderazgo. (D)
142. Inversión efectivamente realizada por la institución para los fines de internacionalización en los últimos cinco años. (N)
143. Convenios activos de doble titulación con otras instituciones de reconocido prestigio. Análisis de la calidad académica de las instituciones con las cuales se tienen dobles titulaciones. (D)
144. Incidencia verificable en el enriquecimiento de la calidad de la institución de la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales. (D)
145. Evidencias del impacto social que ha generado la inserción de la institución en los contextos académicos nacionales e internacionales. (D)
146. Existencia e impacto de alianzas interinstitucionales para compartir recursos, impulsar procesos misionales y buenas prácticas. (D)
147. Iniciativas de articulación con otros niveles del sistema educativo que redunden en el mejoramiento de su calidad. (D)

CARACTERÍSTICA 26. RELACIONES EXTERNAS DE DOCENTES Y

ESTUDIANTES. La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de docentes y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global. De la misma forma, comprende que la interacción en un contexto global se da porque las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión desarrollan factores diferenciadores para un posicionamiento global de la institución, bien sea por sus procesos de innovación científica, tecnológica, social o ambiental, o porque la institución atiende problemáticas de interés transnacional.

ASPECTOS A EVALUAR

148. Convenios activos de intercambio con Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras de alta calidad y reconocimiento. (D)
149. Docentes expertos visitantes nacionales y extranjeros que ha recibido la institución en los últimos cinco años (objetivos, duración y resultados de su estadía). (N)
150. Número de estudiantes extranjeros en la institución en los últimos 5 años. (N)
151. Experiencias de homologación de cursos realizados en otras instituciones nacionales o extranjeras. (D)
152. Docentes, estudiantes y directivos de la institución con participación activa en redes académicas, científicas, técnicas y tecnológicas a nivel nacional e internacional de la que se hayan derivado productos concretos como publicaciones en coautoría en revistas indexadas con visibilidad e impacto, cofinanciación de proyectos, registros y patentes, entre otros (D)
153. Docentes y estudiantes de la institución que en los últimos cinco años han participado en actividades de cooperación académica y profesional con instituciones nacionales e internacionales de reconocido liderazgo (semestre Académico de intercambio, pasantía o práctica, curso corto, misión, profesor visitante/conferencia, estancia de investigación, estudios de postgrado, profesor en programa de pregrado y/o postgrado, congresos, foros, seminarios, simposios, educación continuada, parques tecnológicos, incubadoras de empresas, mesas y ruedas de negociación económica y tecnológica, entre otros). (D)
154. Presupuesto ejecutado en proyectos de movilidad en doble vía en los últimos cinco años. (D)
155. Calidad y reconocimiento de las instituciones en las cuales se han graduado sus docentes. (D)

9. BIENESTAR INSTITUCIONAL

La Institución deberá disponer de mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes y personal administrativo) y la cohesión como comunidad académica. Estas acciones deben tener en cuenta las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores, favoreciendo la flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de diferentes programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo de todo tipo, por lo cual la Institución debe demostrar la estructura y la infraestructura adecuada, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 9.

CARACTERÍSTICA 27. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR

INSTITUCIONAL. La institución deberá demostrar que ha definido y aplica políticas de bienestar institucional orientadas a buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes y personal administrativo) como un todo. Estas acciones deben ser acordes con las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores. Así mismo, las condiciones de bienestar deben promover el desarrollo integral de la persona y sus responsabilidades dentro de una comunidad que promueve la participación y el compromiso institucional.

ASPECTOS A EVALUAR

156. Existencia y aplicación de políticas de bienestar institucional. (D)
157. Evidencias del impacto de la implementación de las políticas, estrategias y recursos en el bienestar de la población Institucional. (D)
158. Descripción de los campos de acción y cobertura de los programas del bienestar universitario, sus usuarios y el impacto de sus programas. (D)
159. Recursos humanos provistos y financieros ejecutados por la institución para garantizar un óptimo desarrollo de los programas de bienestar universitario. (D)
160. Estrategias de divulgación de los servicios de bienestar universitario. (D)
161. Existencia de una variada oferta de servicios ofrecidos por bienestar y condiciones para que la comunidad institucional pueda hacer uso de ella. (D)
162. Evaluación periódica de los servicios ofrecidos. (D)
163. Acciones orientadas al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales de la comunidad institucional. (D)
164. Estrategias orientadas a la inclusión de la población vulnerable y con discapacidad. (D)
165. Existencia de mecanismos para la resolución armónica de conflictos en la comunidad Institucional (estudiantes, docentes y personal administrativo). (D)
166. Evidencia de implementación de las acciones para fomentar el desarrollo físico, emocional, social y cultural de los miembros de la IES. (D)
167. Apreciación de la comunidad institucional (estudiantes, docentes y personal administrativo), sobre la calidad y el impacto de los servicios de bienestar. (E)

10. COMUNIDAD DE DOCENTES

La Institución deberá evidenciar el nivel, perfil y compromiso de sus docentes y haber establecido las condiciones necesarias para hacer posible un adecuado desempeño de los mismos en sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de

extensión, en coherencia con la misión declarada. Asimismo, mostrará cómo promueve la consolidación de una comunidad de docentes caracterizada por su diversidad, compromiso y participación para el logro de la misión institucional.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 10.

CARACTERÍSTICA 28. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES. La institución deberá demostrar que aplica y fortalece las disposiciones establecidas en el estatuto profesoral o lo que haga sus veces, en el que se definen, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario, el escalafón docente, su participación en los órganos de gobierno de la institución y los criterios académicos de vinculación, desarrollo, evaluación y permanencia en la institución.

ASPECTOS A EVALUAR

168. Correspondencia entre los propósitos del estatuto docente y el proyecto educativo institucional. (D)
169. Información verificable sobre la existencia y aplicación de criterios del régimen disciplinario de docentes. (D)
170. Apreciación de los docentes acerca de la aplicación de las disposiciones del estatuto profesoral. (E)
171. Apreciación de los docentes acerca de la participación de los docentes en los órganos de Gobierno Institucional. (E)
172. Información verificable sobre la claridad y transparencia de los mecanismos para la elección de los representantes de los docentes en los órganos de gobierno. (D)

CARACTERÍSTICA 29. PLANTA PROFESORAL. La institución deberá demostrar que cuenta con una planta profesoral diversa en su origen académico, demográfico, cultural y de género, apropiada con relación a la vinculación, cantidad y dedicación de los docentes y sus niveles de formación y desarrollo profesional, y coherente con las pedagogías que implementa y con las modalidades y niveles que oferta.

Asimismo, mostrará que ha establecido los mecanismos para la asignación del tiempo y de las actividades de sus docentes de forma equitativa y eficiente para el logro de los propósitos y objetivos de su misión, que se concretan en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y que esa asignación es coherente con el tipo de vinculación y contratación.

La diversidad del cuerpo profesoral debe mantener coherencia con la naturaleza jurídica, identidad, tipología, misión y modalidades. De la misma forma, debe reconocer las características propias de los lugares de desarrollo de los programas académicos, para lo cual deberá contar con estrategias que le permitan atender con alta calidad la docencia en dichos lugares.

ASPECTOS A EVALUAR

173. Suficiencia del cuerpo profesoral para el cumplimiento de las funciones misionales de la institución (cantidad, dedicación, áreas y niveles de formación del profesorado). Proyección para los próximos 7 años del plan de vinculación y dedicación Institucional de los profesores. (N)
174. Apreciación de los docentes, administrativos y directivos con relación a la vinculación, cantidad y dedicación de los docentes y sus niveles de formación y desarrollo profesional, y coherente con las pedagogías que implementa y con las modalidades y niveles que oferta. (D)
175. Relación de la planta docente (TC equivalente) con el número de estudiantes. (N)
176. Calidad de los docentes, según títulos obtenidos y experiencia en relación con las funciones sustantivas de la institución. (N)
177. Información verificable de las vinculaciones laborales que aseguren el desarrollo de una carrera docente, la consolidación de una comunidad académica y el compromiso con las funciones misionales. (D) Criterios para definir responsabilidades del profesorado en relación con la docencia, investigación, extensión o proyección social y la asesoría a estudiantes, de acuerdo con la categoría en el escalafón. (D)
178. Apreciación de los docentes sobre los criterios usados para la distribución de la carga académica. (E)
179. Información verificable sobre el origen institucional del cuerpo profesoral en coherencia con la naturaleza jurídica, identidad, tipología, misión y modalidades. (D)

CARACTERÍSTICA 30. TRAYECTORIA PROFESORAL. La institución deberá demostrar que, en sus estatutos o reglamentos, o lo que haga sus veces, contempla para sus docentes una vinculación y permanencia profesoral con mecanismos transparentes y ampliamente conocidos por ellos. Estos deberán incluir aspectos tales como la evaluación, el desarrollo y la permanencia de los docentes en las diferentes categorías académicas y su promoción de una categoría a otra, sin perjuicio de lo que la institución establezca dentro de su autonomía; en todo caso deberá hacer explícitos los deberes y derechos inherentes a cada categoría. Las asignaciones salariales y las contrataciones de los docentes están determinadas por criterios académicos y son coherentes con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de las instituciones.

ASPECTOS A EVALUAR

180. Descripción de los procesos de selección, vinculación desarrollo y desvinculación de los profesores. Cumplimiento transparente de los criterios establecidos para la vinculación y evaluación de docentes. (D)
181. Existencia de mecanismos de seguimiento y evaluación de la política, reglamento y procedimientos dispuestos para la selección, permanencia, promoción y evaluación de docentes. (D)
182. Información verificable del histórico de la planta de docentes muestra una tendencia de estabilidad y mejora en su cualificación. (D)
183. Apreciación de los docentes, administrativos y directivos acerca de

las asignaciones salariales y las contrataciones de los docentes están determinadas por criterios académicos y son coherentes con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución. (E)

CARACTERÍSTICA 31. DESARROLLO PROFESORAL. La institución deberá demostrar que aplica políticas y adelanta programas de desarrollo profesoral, así como de reconocimiento al ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de conformidad con los objetivos de la educación superior y de la institución. Estos programas deben incluir a todos los docentes vinculados a la institución por las distintas formas de contratación y en todas las modalidades. El desarrollo profesoral debe involucrar el desenvolvimiento en habilidades y destrezas pedagógicas necesarias para atender a los estudiantes que ingresan a la institución, de acuerdo con las modalidades de los programas académicos en los cuales participan.

ASPECTOS A EVALUAR

184. Descripción del sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores. Información verificable sobre planes de desarrollo profesoral de la institución en los últimos cinco años. (D)
185. Número de profesores que han participado en los diferentes programas de desarrollo profesoral en los últimos cinco años. (N)
186. Apreciación de los profesores sobre la calidad y pertinencia de los programas de desarrollo profesoral. (E)
187. Existencia de Políticas de estímulo y reconocimiento a los docentes por el ejercicio calificado de las funciones misionales y evidencias de la aplicación de estas políticas. (D)

CARACTERÍSTICA 32. INTERACCIÓN ACADÉMICA DE LOS DOCENTES. La institución deberá demostrar que aplica políticas para promover la interacción de sus docentes con comunidades académicas del orden nacional e internacional, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, así como con el nivel y las modalidades de sus programas académicos, para lo cual incluye dentro de su plan de desarrollo profesoral el fortalecimiento de habilidades y competencias necesarias para interactuar y pertenecer a redes de carácter global, local y regional.

ASPECTOS A EVALUAR

188. Políticas, estrategias y mecanismos de la institución para la promoción de la interacción académica de los profesores con comunidades académicas nacionales e internacionales. (D)
189. Información verificable sobre la interacción académica del profesorado por áreas de conocimiento, con comunidades académicas nacionales e internacionales. (D)

11. COMUNIDAD DE ESTUDIANTES

La Institución deberá reconocer los derechos y deberes de sus estudiantes, aplicarlas normas establecidas para tal fin, respetar y promover su participación en los órganos de gobierno y garantizar su ingreso y permanencia en el marco de políticas de equidad e inclusión que ofrezcan condiciones para la graduación en condiciones de alta calidad y en los tiempos establecidos en los planes de estudio, en todos los lugares donde realiza labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 11.

CARACTERÍSTICA 33. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES. La institución deberá demostrar que aplica las disposiciones establecidas en el estatuto y reglamento estudiantil en el que se expresan, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario y los criterios académicos de ingreso, permanencia, promoción, transferencia y graduación, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. La institución deberá demostrar que tiene un compromiso permanente y sistemático con el ciclo de vida del estudiante en la institución y que, por lo tanto, acompaña su proceso formativo e incentiva su interés por el aprendizaje a lo largo de la vida.

ASPECTOS A EVALUAR

191. Información verificable sobre la aplicación de criterios establecidos en el reglamento estudiantil en el que se expresan los derechos y deberes, el régimen disciplinario y los criterios académicos de ingreso, permanencia, promoción, transferencia, evaluación y graduación, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. (D)
192. Apreciación de los estudiantes acerca de la adecuada aplicación de las disposiciones del reglamento estudiantil. (E)
193. Información verificable sobre los procesos de revisión y actualización del reglamento estudiantil de acuerdo con las dinámicas propias de la IES y del entorno. (D)
194. Información verificable sobre los procesos de seguimiento y acompañamiento del estudiante durante su permanencia en la institución. (D)

CARACTERÍSTICA 34. ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES. La institución deberá demostrar que la admisión, la permanencia y el seguimiento de los estudiantes en la institución, y el desarrollo integral de ellos, se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas e incluyentes, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. Por lo tanto, la institución presenta evidencias de un compromiso visible con la efectividad de los procesos formativos de los estudiantes, quienes, por ello, tienen un mejor desempeño que el promedio nacional en indicadores como la permanencia y la deserción por cohorte. Adicionalmente, mostrará que realiza un ejercicio activo de caracterización de sus estudiantes al ingreso, con el fin de realizar programas sistemáticos de

acompañamiento a su proceso formativo, de tal forma que el estudiante logre el cumplimiento de los resultados de aprendizaje propuestos por la institución.

ASPECTOS A EVALUAR

195. Información verificable sobre la aplicación equitativa e incluyentes de los criterios para la admisión y graduación de los estudiantes. (D)
196. Existencia y aplicación de políticas de inclusión. (D) Aplicación de estrategias para la integración de los estudiantes en consideración a su heterogeneidad social y cultural. (D)
197. Existencia de ejercicios sistemáticos de caracterización de estudiantes primarios y aplicación de estrategias para acompañarlos en su proceso formativo. (D)
198. Deserción de estudiantes, análisis de causas y estrategias de permanencia en condiciones de calidad. (N) (D)
199. Proyección semestral o anual, para los próximos 7 años de actividades y recursos humanos, físicos y financieros requeridos para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes. D
200. Información verificable sobre la existencia y aplicación de criterios y estrategias para admisión de estudiantes procedentes de otras instituciones y reglas para los intercambios estudiantiles. (D)

CARACTERÍSTICA 35. ESTÍMULOS Y APOYOS PARA ESTUDIANTES. La institución deberá tener apoyos y estímulos, incluidos los económicos, que propicien el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, en especial, para aquellos con méritos académicos y en condición de vulnerabilidad.

ASPECTOS A EVALUAR

201. Información verificable sobre el cumplimiento y la transparencia de los criterios para asignación de apoyos estudiantiles. (D)
202. Información verificable sobre los convenios activos que facilitan el ingreso y permanencia de los estudiantes. (D)
203. Estrategias de divulgación de los sistemas de crédito, subsidios, becas y estímulos. (D).
204. Información verificable sobre la aplicación de sistemas de estímulo tales como monitorias, asistencia de investigación, becas, condonación de créditos, entre otros. (N)
205. Procedimientos de control para garantizar que los estudiantes beneficiados con los apoyos institucionales hagan buen uso de éstos en los tiempos previstos. (D)

12. COMUNIDAD DE EGRESADOS.

La Institución deberá demostrar que cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados, con el propósito de favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los Programas Académicos, apoyándose en sistemas de información adecuados. Para ello, la Institución deberá contar con dinámicas que le

permiten la interacción y el acercamiento con sus egresados, conocer su ubicación y las actividades que desarrollan, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta educativa y la participación de los egresados en los distintos órganos de gobierno, de acuerdo con los estatutos y normas internas de la Institución. Debe dar cuenta del alcance a los egresados de los Programas Académicos de las diferentes modalidades y niveles de formación.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL FACTOR 12.

CARACTERÍSTICA 36. SEGUIMIENTO A EGRESADOS. La institución deberá, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación y modalidades en los que ofrece sus programas académicos, demostrar que cuenta con una política y un programa institucional de egresados, soportados en sistemas de información que facilitan las evaluaciones permanentes, que permiten poner en marcha acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de los territorios. El seguimiento al desempeño de los egresados deberá permitir una valoración sistemática de los resultados de aprendizaje planteados; por lo tanto, la institución deberá implementar en su sistema interno de aseguramiento de la calidad los mecanismos necesarios para incorporar periódicamente los análisis realizados.

ASPECTOS A EVALUAR

207. Información verificable sobre la existencia y aplicación de una política y programa institucional de egresados, soportados en sistemas de información de seguimiento al desempeño de los egresados. (D)
208. Información verificable sobre el impacto que tienen los egresados en el medio social, académico y el mercado laboral de todas sus unidades académicas. (D)
209. Información verificable sobre los programas que tiene la institución en marcha para apoyar la inserción laboral de los egresados. (D)
210. Información estadística del estado de los egresados y una evaluación de la pertinencia del programa. (N)
211. Planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados que especifiquen las actividades y recursos (financieros, humanos y físicos). (D)
212. Sistema de información y bases de datos que soportan el seguimiento a los egresados. (D)

CARACTERÍSTICA 37. EGRESADOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS. La institución deberá demostrar que la interacción con sus egresados y los resultados de las evaluaciones sobre el desempeño y desarrollo de estos, contribuyen a las transformaciones e innovaciones curriculares que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes y que fortalecen la pertinencia de los programas académicos.

ASPECTOS A EVALUAR

- 213. Participación de los egresados en la evaluación curricular y en la vida institucional. (D)
- 214. Información verificable sobre la participación de los egresados en los procesos de transformación e innovación curricular. (D)

CARACTERÍSTICA 38. RELACIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA

INSTITUCIÓN. La institución deberá demostrar que, a través de los mecanismos para la interacción con sus egresados, evidencia una tendencia de crecimiento de las contribuciones académicas en beneficio de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

ASPECTOS A EVALUAR

- 215. Existencia y aplicación de mecanismos de interacción con sus egresados, estrategias de comunicación y vinculación activa a diferentes espacios institucionales incluidos los de toma de decisiones. (D)
- 216. Apreciación de egresados sobre servicios que ofrece la institución a sus egresados. (E)
- 217. Evidencia sobre la participación de egresados en los órganos de gobierno de la institución. (D)
- 218. Evidencia de la ubicación y las actividades que desarrollan los egresados, a fin de garantizar pertinencia de la oferta educativa y participación de los mismos en los distintos espacios del quehacer institucional. (D)

BIBLIOGRAFIA

Decreto 1330 de Julio del 2019, MEN.

Presentación Decreto 1330, MEN

2020 Resolución No. 015224 de

agosto del 2020, MEN

Referentes de Calidad, Una propuesta para la evaluación del sistema de aseguramiento dela calidad. MEN, Bogotá D.C., 2018

Acuerdo CESU 02 de 2020, Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en AltaCalidad.

Lineamientos para la acreditación Institucional, CNA, Colombia 2015